

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00275

Teniendo en cuenta que en el presente asunto está pendiente la notificación del señor GUSTAVO FERNANDO GARCIA, sin que se observe gestión en ese sentido por la parte demandante, se le requiere para que proceda en ese sentido.

Para tal efecto, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e212e60d9900515e5fd3988b67763dc3d58439c0beb64759490f4cdf08f
c120

Documento generado en 13/12/2021 06:27:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>